

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2002-2016**

**SESION ORDINARIA
N° 03**

**COLINA, 03 DE ENERO DE 2013
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 03

SESION : ORDINARIA
FECHA : 03 de enero de 2013
HORA : 10:30 horas
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES ASISTENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ADMINISTRADORA
ELIZABETH ARELLANO A. JURIDICA (S)
JESSICA SEVERINO SECPLAN (S)
PATRICIO DURAN PROF. DIDECO

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL 04.01.2013

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada "Plaza de Armas de Colina con cámaras de televigilancia" ID-2686-127-LE12, al oferente Ingeniería Aladigne Tecnologías Ltda., por un monto de \$ 20.335.190.- (veinte millones trescientos treinta y cinco mil ciento noventa pesos) IVA incluido.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar invitación de:
 - 4.1. British Embassy Santiago para que participe el Sr. Alcalde en la "Feria de Educación BETT 2010", a realizarse en Londres – Reino Unido, a contar del 26 de enero al 03 de febrero de 2013.
 - 4.2. ITER Chile, para que participen los concejales y funcionarios municipales en la Gira Técnica denominada "Claves de Desarrollo, Transformación Urbana e Inclusión Social".
- 5.- Entrega al H. Concejo Municipal Oficio N° 78551 de fecha 18 de diciembre de 2012, de la Contraloría General de la República de Chile, sobre procedimiento de renovación de patente de alcoholes y ratifica Dictamen N° 66.101, de 2011.
- 6.- Varios.
- 7.- Cierre sesión.

SESION ORDINARIA N° 03 DEL 03.01.13

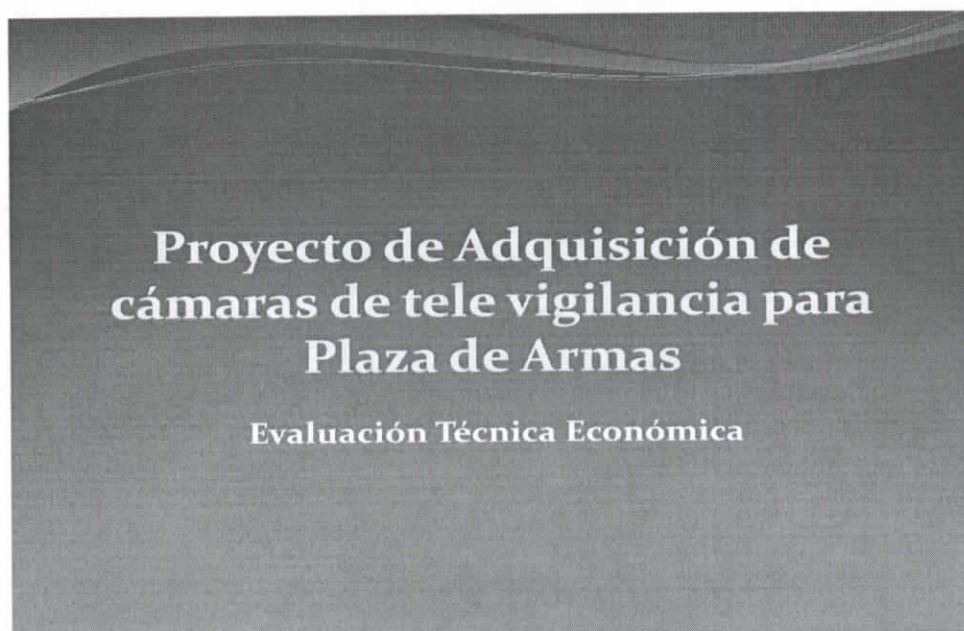
1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 33 y 34 (Período 2012 - 2016); y, Acta N° 01 (Período 2012 – 2016)

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada “Plaza de Armas de Colina con cámaras de televigilancia” ID-2686-127-LE12, al oferente Ingeniería Aladigne Tecnologías Ltda., por un monto de \$ 20.335.190.- (veinte millones trescientos treinta y cinco mil ciento noventa pesos) IVA incluido.

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica que el municipio presentó al Gobierno Regional 2 proyectos de televigilancias uno por 19 cámaras que deberían estar ad portas de ejecutarse y que se instalarán desde Esmeralda hasta la entrada de la Población Los Robles; y como el proyecto número uno no contemplaba cámaras de televigilancia, se postulo y aprobó proyecto con 6 cámaras por el Gobierno Regional, se licitó y es la presente propuesta de adjudicación al concejo.

Directora de Secplan(S): Expone a través de power point.



Adquisición de Cámaras de televigilancia para Plaza de Armas

- Se llama a licitación pública con fecha 06 de Diciembre con apertura electrónica el día 21 de Diciembre de 2012.

se presentan 03 proponentes :

1. Servicios de seguridad Security Center Corp. Ltda.
2. Ingeniería Aladinge Tecnologías Ltda.
3. BMU Constructora e Ingeniería Ltda.

Monto presupuestario disponible \$20.418.492. IVA incluido.

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Adquisición de Cámaras de televigilancia para Plaza de Armas

El proceso de licitación considera un sistema de tele vigilancia compuesto por 06 cámaras, medios de transmisión y la interconectividad con una central de control ubicada en dependencia de cenco (Central Monitoreo y Control).

Además el oferente debe entregar el suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, capacitación de operadores y puesta en marcha.

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Oferta Económica

Oferente	Propuesta Económica con impuesto incluido
Servicios de Seguridad Security Center Corp Ltda.	\$ 20.378.369
Ingeniería Aladinge Tecnologías Ltda.	\$ 20.335.910
BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	\$ 18.743.484

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Oferta Técnica

- 1) **Sistema de grabación y capacidad de almacenamiento.** (capacidad de almacenar, grabar y mantener medios de prueba en el tiempo)
- 2) **Características técnicas de las cámaras** (tipos de resolución, zoom)
- 3) **Solución de respaldo sala de control y puntos de cámaras** (mantener solución alternativas a algún tipo de falla)
- 4) **Plataforma de gestión y grabación de video** (Como es el servicio operativo funcionamiento de cámaras)
- 5) **Capacidad de Integración,** (capacidad de adaptarse en sistema anterior de cámaras y que permita integrar bases de datos como reconocimiento facial, alerta temprana, lo anterior para actuar como medio de prueba)

Proponente	Conclusiones técnicas
Servicio de seguridad Security Center Ltda.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumple con las bases 2) No cumple con las bases ofrece cámaras de menores prestaciones cámaras análogas zoom 37X 3) Cumple con las bases 4) Cumple con las bases 5) No cumple con las ,Sistema escalable que no permite la integración

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Oferta Técnica

Proponente	Conclusiones técnicas
Ingeniería Aladinge Ltda.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumple con las bases 2) Cumple con las bases (Cámaras digital HD, Zoom 72 X). 3) Cumple con las bases 4) Cumple con las bases 5) Cumple con las bases
BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumple con las bases 2) No cumple con las bases cámaras de menores prestaciones (cámaras análogas, Zoom 37) 3) Cumple con las bases 4) Cumple con las bases 5) No cumple con las bases sistema ofertado no permite la integración

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Transporte de señal

- 1) Equipamiento en puntos de cámara ancho de banda efectivo mínimo de subida. (alta señal para acceso a cámaras y generar los zoom Correspondientes)
- 2) Capacidad de las celdas de múltiple acceso y mínimo espectro en bandas de servicio limitado (capacidad de visualizar la cámara en pantalla por múltiples accesos)
- 3) Diagrama de solución y topología propuesta con radio de coberturas y consideraciones de cobertura requeridas para puntos móviles y fijos. (Manual de soluciones ante eventuales adaptaciones que se tengan que hacer de las cámaras)
- 4) Procedencia de equipos y mayor uso de sistemas de video vigilancia publico en Chile demostrables para transporte de video. (calidad del producto y sistema adaptado a video vigilancia Chileno)
- 5) Infraestructura (Que se adapte al mobiliario existente y no produzca grandes cambios estructurales)
- 6) Soporte técnico especializado con ingenieros y técnicos certificados con presencia en la Región Metropolitana.

Proponente	Conclusiones técnicas
Servicio de seguridad Security Center Ltda.	Cumple con todos los puntos requeridos

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Proponente	Conclusiones técnicas
Ingeniería Aladinge Ltda.	Cumple con todos los puntos requeridos
BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	Cumple con todos los puntos requeridos

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Servicio de garantía

Proponente	Conclusiones técnicas
Servicio de seguridad Security Center Ltda.	Ofrece 12 meses de vigencia de garantía (No hace referencia a reemplazo de equipos)
Ingeniería Aladinge Ltda.	Ofrece un plazo máximo de 36 meses (reemplazo del 100% de los equipos)
BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	Propone 24 meses de vigencia de garantía No indica referencia a reemplazo de equipos

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Experiencia

Proponente	Conclusiones técnicas
Servicio de seguridad Security Center Ltda.	No da cuenta de un N de cámaras instaladas en el servicio publico.
Ingeniería Aladinge Ltda.	610 cámaras instaladas
BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	No anexa experiencia servicio publico, cuenta con experiencia en obras civiles para instalación de cámaras

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Plazo de ejecución

Proponente	Conclusiones técnicas
Servicio de seguridad Security Center Ltda.	15 días
Ingeniería Aladinge Ltda.	31 días
BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	25 días

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Oferta Económica

N°	ITEM	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TRANSPORTE DE SEÑAL	GARANTIA EN SERVICIO DE INSTALACIÓN	EXPERIENCIA EN SVV PUBLICO NACIONAL	TIEMPO DE INSTALACIÓN	TOTAL
	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN (%)	5%	30%	20%	15%	10%	20%	100%
1	Security Center Corp Ltda.	4,63	17,25	20,00	3,33	0,00	20,00	65,21
2	Ingeniería Aladinge Tecnologías Ltda.	4,41	30,00	20,00	15,00	10,00	9,68	89,09
3	BMU Constructora e Ingeniería Ltda.	5,00	17,25	20,00	6,67	0,00	12,50	61,42

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Observaciones

- En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa **Ingeniería Aladinge Tecnologías Ltda.**, por presentar una oferta conveniente técnicamente por su alta capacidad de integración tecnológica, lo cual está en concordancia con los intereses municipales, por un monto total de **\$ 20.335.910** IVA incluido.

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

Puntos de cámaras

- 1) Calle Fontt con Chacabuco (frente a juzgado de letras)
- 2) Calle Fontt. (frente a ferretería)
- 3) Calle Fontt con Carretera San Martín.
- 4) Carretera San Martín Frente a la Gobernación.
- 5) Carretera San Martín con Chacabuco. (frente a supermercado)
- 6) Cámara fija sector baños plaza de arma bajo central de monitoreo.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a información que señala "no se puede escalar", le explica la **Directora de Secplan (S)** que la idea es que se adapte al proyecto de sistema de cámaras anterior (19), porque debe ser un sistema integrado y no con dos señales, proyectos que contemplan el ingreso de base de datos (reconocimiento facial, placa patente de vehículos, etc.).

Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto al primer proceso de cámaras de televigilancia sí es la misma empresa que se propone adjudicar ahora, por razones del proyecto, le informa la **Directora de Secplan (S)** que en el proceso anterior postuló la Empresa Aladigne y se lo adjudicó, ahora se llama a un nuevo proceso de licitación y postularon 3 empresas, y que se está proponiendo adjudicar la misma empresa que se adjudicó el primer proceso; pero que para este nuevo proceso las bases de licitación establecieron ciertas características que las empresas postulantes podían o no cumplir y para este caso la única que lo cumplió fue la Empresa Aladigne.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a si requieren estas cámaras cierta mantención, le informa la **Directora de Secplan (S)** que sí y que esa es la razón de los procesos de garantía.

Concejala Bravo: Informa lo siguiente: Ayer remití un correo electrónico en el que indiqué que *"solicito por favor me envíen la escritura de la empresa que se está presentando para la adjudicación de las cámaras"*.

Alcalde: Al respecto le comunica, que no hay ningún problema en entregar ese documento, porque es un dato público, que exige el sistema.

Administradora Municipal: Le indica al Sr. Alcalde, que la escritura la municipalidad no la puede bajar hasta cuando se hayan publicado estas empresas, siempre y cuando estas empresas estén inscritas en Chile Proveedores. La Ley de Compras Públicas estableció un nuevo procedimiento que es que cuando los oferentes están inscritos y vigentes en Chile

Proveedores no se le puede requerir dicha información, porque ya está integrada al sistema, entonces cuando se realice dicha adjudicación y hay que ir a las personas jurídicas para las contrataciones en ese momento se puede obtener las escrituras de las sociedades.

Sobre lo informado por la Administradora Municipal señala el **Sr. Alcalde** que para poder participar los oferentes deben tener presentados todos sus antecedentes porque se los exige el sistema. Ejemplo: En una licitación por el sistema antiguo recuerdo que cuando habrían los sobres si el certificado de la vigencia de la sociedad no decía tal característica quedaba fuera de base. Y le consulta a la Administradora Municipal ¿eso no existe en la actualidad?, A lo que la **Administradora Municipal** le indica: Ese sistema no existe. Siempre y cuando esté inscrito en Chile Proveedores. Acotando el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Cuando se inscribe en Chile Proveedores para participar en todo tienes que entregar todos tus datos y actualizarlo.

Administradora Municipal: La Dirección de Compras Públicas que tiene una unidad Chile Proveedores, los proveedores deben entregar todos los antecedentes que se le requieren, debiendo pagar un monto anual por el orden de los \$ 25.000.- para mantenerse vigentes y cuando renuevan su vigencia si la Dirección de Compras Públicas así lo considera necesario, requiere algún nuevo antecedente. Entonces cuando los proveedores postulan el mismo sistema indica si está habilitado o no habilitado.

Consulta a la **Administradora Municipal**, si nosotros quisiéramos saber quiénes son los socios de esta persona jurídica, le informa la **Administradora Municipal** que se puede obtener esa información al momento de la adjudicación.

Consulta concejal Vásquez a la Administradora Municipal sí en el perfil público de la empresa no aparecen los datos, sí Ud. entra como Administradora del Portal y busca la empresa.

Administradora Municipal: Sobre lo consultado por el concejal Vásquez le informa que los datos que aparecen son: Razón Social, Domicilio, Rut, Giro Representante Legal que es don Cristián Mauricio Caes Saavedra.

Alcalde: Informa cuando se genero la iniciativa de la instalación de cámaras (Gestada por la Gobernación período en que era Gobernador el actual concejal don Nicolás Pavez) fue visitado por empresa que realizó ese estudio. Empresa que se adjudico la licitación. Señala además que es un proyecto con fondos regionales, que viene a complementar el primer proyecto.

Ante consulta de la **concejala Bravo** a la Administradora, sobre el RUT de la Empresa, le informa el Sr. Alcalde que se le entregara la información.

Concejala Bravo: Alcalde yo creo que es un excelente propuesta de proyecto porque además hoy se usa mucho el tema de las cámaras de vigilancia. Pero si la empresa es la misma que se encuentra adjudicada por las cámaras de vigilancia, yo no sé. Si es la misma empresa y yo le pedí con anticipación la información yo tengo la voluntad de aprobar este proyecto.

Alcalde: Interrumpe a la concejala Bravo y le consulta.: ¿A quién le envió el correo electrónico?

Concejala Bravo: Respondiendo a consulta del Sr. Alcalde lo siguiente: A nosotros nos manda un correo electrónico la Sra. Patricia Hinojosa de parte de la Administradora.

El mismo día que recibí la citación de concejo solicité me enviaran por favor la escritura de la sociedad de la empresa que se está presentado para la adjudicación de las cámaras de televigilancia para la Plaza de Armas de Colina. Creo que en próximas licitaciones si uno como concejal pide una información, la Directora tiene la obligación de traer al concejo la información que está solicitando.

Alcalde: Sobre lo planteado por la concejala Bravo indica: Lo que menos quiero es que nos enredemos en cosas que son menores. Le informa que se le entregara toda la información.

Concejal Pavez: Se refiere a las cámaras de televigilancia y la polémica que provoco en su momento para que quedaran realmente disponibles para la fiscalía.

Respecto a las cámaras las considera súper positivas las que a veces sirven simplemente para ver como se comete un delito, entonces ¿se ha evaluado la posibilidad de que la municipalidad pueda interponer algunas acciones cuando se graben delitos? Entendiendo que son delitos menores y que la fiscalía siempre va archivar por este principio de oportunidad. Lo que señalo con el fin de que la inversión de este proyecto no sólo se quede con la grabación. Consulta ver la posibilidad de que el municipio pudieran gestionar a través de alguna empresa, el seguimiento de los delitos que pudieran registrarse en las cámaras de televigilancia.

Alcalde: Respecto a la inquietud de concejal Pavez le informa lo siguiente: El municipio tiene suscrito un convenio con la Subsecretaría de Previsión del Delito que se encuentra en funcionamiento desde el año pasado y sus oficinas están ubicadas en la Villa Esperanza. Estima que el material que se obtenga de las grabaciones de las cámaras de televigilancia debería ser entregado a dicha oficina para su procesamiento y denuncias respectivas. Gestionara con dicho organismo la posibilidad de incorporar en el convenio la administración civil y penal de los delitos que se registren en las cámaras de televigilancia. Considera que la instalación de cámaras en puntos neurálgicos para la comuna, es una sensación nueva para las personas que les brindara confianza y seguridad.

Concejal Vásquez: Sobre el tema de las cámaras de televigilancia señala: El sector de La Plaza de Armas de Colina es súper conflictivo sobretodo los viernes y sábados en la tarde y noche. Las cámaras de alguna u otra forma van atenuar o disuadir a los delincuentes y a las personas que se ponen a tomar (beber alcohol), porque hoy la Plaza es un centro de tomatera los fines de semana.

Concejal Boher: Respecto a lo señalado por el concejal Vásquez indica lo siguiente: Yo creo que en la medida que la gente sepa que las acciones se están tomando porque esta la preocupación por la autoridad; es ahí donde las

personas que buscan la plaza para tomar quizás van a buscar otro lugar para hacerlo.

Concejal Vásquez: La cámara de vigilancia de alguna u otra forma inhibe al delincuente, al vándalo, al personaje que va a cometer algún ilícito.

Comentan y opinan los presentes respecto al proyecto de las cámaras de televigilancia.

Concejala Bravo: Consulta al Sr. Alcalde ¿de las 19 cámaras está cubierto el sector de Lo Seco? Lo digo porque efectivamente como dice Andrés (concejal Vásquez) los fines de semana son complicados porque vienen las tomateras de muchas personas, pero hay un grupo importante de gente – sobre todo mujeres – que salen en la mañana muy temprano a trabajar y que se ven expuestas a posibles atracos de violación, eso yo lo encuentro terrible, porque si alguien sale a tomar el fin de semana es responsabilidad de cada uno, pero si alguien sale a trabajar lo encuentro complicado. Entonces quisiera saber un poquito más en detalle si está contemplada la instalación de cámaras en el sector Lo Seco hacia adentro de dicho lugar.

Alcalde: Sobre lo planteado por la concejala Bravo le informa que: La instalación de las cámaras contempla desde la localidad de Esmeralda bajando hasta el sector de Lo Seco bajando hasta calle Fontt, siguiendo en forma paralela por calle Fontt y la Carretera General San Martín hasta llegar a la esquina de la Carretera General San Martín con Av. Inmaculada Concepción (donde se juntan) para continuar sólo por la Carretera General San Martín hasta la Población Los Alamos.

Sobre el sector señalado por la **concejala Bravo** (tramo ubicado entre potrero que separa la Villa Cordillera IV y la Población Canadienses) le indica el **Sr. Alcalde** que el proyecto hasta la fecha no contempla dicho sector. No obstante se puede ir ampliando para ir incorporando nuevos sectores de la comuna.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** al funcionario municipal **Sr. Patricio Duran**, quién está a cargo del tema de las cámaras de vigilancia, le informa éste que primero que nada los puntos de instalación fueron indicados por Carabineros de acuerdo a las estadísticas respecto a los sectores con mayor riesgo (conversación previa antes de la elaboración del proyecto). Especifica detalladamente los puntos de instalación de las cámaras de vigilancia.

Ante consulta del **concejal Pavez**, respecto a la instalación de un punto de cámara de televigilancia en la Población Los Robles, si existe alguna medida de protección y seguridad de la misma, le informa que están contempladas para actos anti vandálicas y además se instalaran a una altura de 6 a 7 metros.

Concejal Torres: Estoy de acuerdo. Creo que es muy bueno para la comuna. Hay una forma amigable de decirle a la gente, para tratar de disminuir los delitos que se comenten en La Plaza de Armas de Colina. Y, sugiere colocar una frase como: *"Sonría lo estamos grabando"*.

Sugerencia que indica como una forma de difundirla a la comunidad (como una forma de decirle a la gente que bajen un poco los delitos).

Alcalde: Que los recursos para el primer proyecto (19 cámaras) el Gobierno Regional por un tema presupuestario recién está en su fase final para enviar los recursos para la ejecución del proyecto. Estima que para la continuidad y la

ejecución del presente proyecto, deberían estar en funcionamiento en el mes de marzo próximo. Que el proyecto contempla difundirla en la comuna.

El Sr. Alcalde somete aprobación del H. Concejo Municipal el presente tema.

Concejala Bravo: Aprueba
Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Boher: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba.
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Pavez: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1-2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición Plaza de Armas con cámaras de televigilancia, comuna de Colina" ID-2686-127-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Ingeniería Aladinge Tecnologías Ltda., por presentar una oferta conveniente técnicamente por su alta capacidad de integración tecnológica, la cual está en concordancia con los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Adquisición Plaza de Armas con cámaras de televigilancia, comuna de Colina**" ID-2686-127-LE12, al oferente **INGENIERIA ALADINGE TECNOLOGIAS LTDA.**, por un monto de \$ 20.335.910.- (veinte millones trescientos treinta y cinco mil novecientos diez pesos) IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.05.06.006.000.000 denominado "Proyecto Plaza Armas de Colina cámaras televigilancia" del presupuesto municipal vigente.

- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar invitación de:**
- 4.1. British Embassy Santiago para que participe el Sr. Alcalde en la "Feria de Educación BETT 2010", a realizarse en Londres – Reino Unido, a contar del 26 de enero al 03 de febrero de 2013.**
- 4.2. ITER Chile, para que participen los concejales y funcionarios municipales en la Gira Técnica denominada "Claves de Desarrollo, Transformación Urbana e Inclusión Social".**

Alcalde: Respecto al presente tema, se refiere al primer punto informando: Que hace rato la Embajada Inglesa ha estado trabajando con el municipio en el tema de educación. Ellos por su cuenta mandaron a unos directores de establecimientos educacionales de Colina, dieron una entrevista en el Diario La Tercera por el proyecto de educación que se estaba viviendo en Colina con muy buenas palabras para el mismo, tema que tiene muy preocupada a la embajada. En Londres todos los años se realiza una feria internacional de tecnología que es muy famosa, este año me invitaron a participar de esta feria y además con visitas guiadas a colegios y universidades motivados por el trabajo que se está desarrollando en Colina en el tema de educación. Nos financian prácticamente todo, excepto viatico.

Se recepciono la invitación que es desde el 26 de enero al 03 de febrero del 2013, y solicito autorización al concejo para poder asistir.

Concejala Bravo: Apruebo

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo

Concejal Torres: Apruebo

Concejal Pavez: Apruebo.

Concejala Bravo: Refiriéndose a la participación del Sr. Alcalde a esta feria señala lo siguiente: He escuchado que algunos municipios hacen convenio con países que traen beneficios específicos ¿este es uno de esos?

Alcalde: En respuesta a inquietud de la concejala Bravo señala: Hemos sostenido varias reuniones con la embajada y lo que a ellos les interesa es meter su idioma el inglés. Nosotros instalamos en los liceos municipalizados pizarras electrónicas – las mejores pizarras electrónicas hasta la fecha son las inglesas – y se está gestionando con ellos a petición mía que alumnos que egresen se den un tiempo (vacaciones, 6 meses o año sabático) se trasladen a Colina y se incorporen a nuestros colegios porque es la mejor forma de aprender inglés para nuestros alumnos. Tema independiente de los laboratorios de ingles que nos financio Angloamerica.

En esta visita a Londres me está gestionando Angloamerica la visita con el Vice Presidente Mundial de esa empresa, para darle a conocer todos los avances que en conjunto con ellos se han realizado en la comuna. Ellos están muy interesados por todos los resultados que hemos tenido (Resultados PSU), estamos en pleno funcionamiento del Liceo Bicentenario que se supone que va a ser a un mejor en cuanto a resultados, debido a los buenos resultados del Instituto Chacabuco (lo que fue financiado en gran medida por Angloamerica y están muy interesados en el tema).

4.2. ITER Chile, para que participen los concejales y funcionarios municipales en la Gira Técnica denominada “Claves de Desarrollo, Transformación Urbana e Inclusión Social”.

Alcalde: Señala que este tema es de interés de algunos concejales plantearlas y es una invitación para una gira denominada “Claves de Desarrollo,

Transformación Urbana e Inclusión Social", a realizarse en Medellín - Colombia.

Comunica que no ha estado en Medellín, pero que fue hace un tiempo la Asesora Urbana de la época Sra. Angela Prado, quién señalo que era muy interesante la experiencia de Medellín, que es una ciudad muy bien diseñada actualmente (por Escobar) donde se produjo un desarrollo muy relevante en esa ciudad y tal vez muy importante en América Latina en lo que es el diseño de la ciudad como tal, la planificación. Creo que es una buena experiencia, porque es una de las ciudades que vale la pena conocer, para ver como se ha transformado. Señala que lo habitual para este tipo de invitaciones es aprobarlas y el concejal que quiere asistir se inscribe y se lo comunica al Secretario Municipal.

Concejala Bravo: Apruebo. No puedo ir.

Sería bueno que pos viaje los concejales pudiéramos desarrollar alguna experiencia que traigan los concejales que van asistir, de poder desarrollarla y materializarla.

Alcalde: Los concejales que asistan están obligados a dar cuenta de su experiencia. Pero independiente de eso, sería bueno que de acuerdo a la experiencia se pudiera desarrollar algo interesante guardando las proporciones, porque los Alcaldes de ese país tienen facultades distintas a las nuestras.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 2-2013

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de British Embassy Santiago a participar de la Feria de Educación BETT 2010, a realizarse en Londres – Reino Unido, entre el 26 de enero al 03 de febrero de 2013; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de British Embassy Santiago para que participe el Sr. Alcalde, en la **Feria de Educación BETT 2010**, a realizarse en Londres – Reino Unido, entre el 26 de enero al 03 de febrero de 2013 (ambas fechas inclusive).

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 3-2013

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de Iter Chile a participar de la Gira Técnica Internacional denominada "Claves de Desarrollo, Transformación Urbana e Inclusión Social de Medellín", a realizarse en Colombia entre los días del 21 al 26 de enero de 2013; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de ITER

CHILE para que participen los concejales y funcionarios municipales de la Gira Técnica Internacional denominada "**Claves de Desarrollo, Transformación Urbana e Inclusión Social de Medellín**", a realizarse en Colombia entre los días del 21 al 26 de enero de 2013

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

5.- Entrega al H. Concejo Municipal Oficio N° 78551 de fecha 18 de diciembre de 2012, de la Contraloría General de la República de Chile, sobre procedimiento de renovación de patente de alcoholes y ratifica Dictamen N° 66.101, de 2011.

Alcalde: Anuncia el presente punto y señala: Que ese dictamen se refiere a una patente de alcohol, que no se entregará en el día de hoy por las siguientes razones: Que la ley de alcoholes en general cuando una persona natural o jurídica quiere realizar una actividad de patente de alcohol (independiente de la categoría) debe entre otros antecedentes traer, el certificado de carabineros y un certificado de la junta de vecinos del sector donde se va a instalar. La ley establece que ese certificado de la junta de vecinos no es vinculante, por lo tanto Uds. como concejo pueden aprobar una patente de alcoholes con un informe de la junta de vecinos que sea negativo o bien que se certifique por el Secretario Municipal que esa junta de vecinos no quiera dar el informe o no este constituida. El tema que nos trata a nosotros ahora obedece a la patente de alcoholes del Líder de Piedra Roja. El Líder de Piedra Roja cuando inicio sus actividades acompañaba el certificado de la Junta de Vecinos de Chicureo. Posteriormente se constituyo una junta de vecinos en Piedra Roja, la que le exigió al supermercado para la emisión del certificado plata (lo que está dentro del marco de la ley), pero D&S que pertenece al grupo WalMart les señalo que no iban a cancelar porque iba contra sus estatutos. Como no acompañaron el certificado de la junta de vecinos quedaron sin funcionamiento de patente de alcohol porque es un documento que exige la ley para la renovación y, finalmente acompañaron dicho certificado. En julio del año pasado para la renovación de las patentes de alcohol ellos no acompañaron el certificado de la junta de vecinos, acordando el concejo que se aprobaba el otorgamiento de dicha patente previo presentación del documento de la junta de vecinos, documento que no acompañaron.

Con anterioridad al presente dictamen la CGR emitió un dictamen a través del cual le daba un poco la razón a D&S, concurrió personalmente la Asesora Jurídica municipal a ese organismo contralor y le informaron que el trámite del certificado de la junta de vecinos prácticamente daba lo mismo.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a lo último informado por el Sr. Alcalde que si es lo mismo que dice el presente dictamen, le informa el **Sr. Alcalde** que lo repite un poco, pero que el anterior dictamen era un poco más vago que el actual dictamen que fue entregado en forma casi inmediata a D&S y nosotros frente a eso fue la Asesora Jurídica a la CGR y el abogado que la atendió le dijo: Esto es legal y Ud. como funcionario tiene que hacer la reconsideración respectiva. Presentamos la reconsideración la cual se demoró aproximadamente 6 meses en tener respuesta de ese organismo y es el que estamos presentando ante el concejo. Vuelvo a repetir porque es súper

complicado para la ley, porque en el fondo dice que da lo mismo el certificado, que la municipalidad cerciore que no se cumplió para que se cumpla el trámite. Lo que es complejo porque este trámite del certificado de la junta de vecinos muchas veces se usa para decidir si una patente se caduca o no, cuando se está ejerciendo mal la patente, o cuando hay multas, el certificado de la junta de vecinos es válido incluso para caducar patentes.

Este dictamen nos ordena otorgar la patente de alcoholes.

Independiente de eso D&S trajo el certificado de la junta de vecinos y se encuentra en la carpeta de dicha patente, pero en el fondo la CGR nos está diciendo que nosotros tenemos que otorgar si o si, y, que no debimos nosotros decirle al contribuyente que este le pidiera dicho certificado a la junta de vecinos, sino que es un trámite que debe realizar la municipalidad. Dice la CGR que el municipio no gestione ese antecedentes, pero contamos con los e-mails donde nosotros le solicitamos a la junta de vecinos que nos remitiera el certificado.

Ante consulta de la **concejala Bravo** sobre el nombre del presidente de la junta de vecinos de Piedra Roja, le informa el **Sr. Alcalde** que es el Sr. Prieto.

Respecto a este dictamen tengo dos caminos (no me parece lo que está haciendo la Contraloría) y uno es el camino de interponer un recurso de protección – que ya ha perdido bastante el contralor con estas cosas porque a veces se va más allá de lo que corresponde -. A raíz de este dictamen le solicite una audiencia que está programada para el próximo martes en la mañana y poder indicarle nuestros descargos que no fueron tomados en cuenta como el señalarnos que no requerimos nosotros el certificado a la junta de vecinos en circunstancias que si lo hicimos y contamos con los emails para acreditarlo.

Como es un tema que pudiera afectar a otros municipios, de la audiencia con el contralor sacare mis conclusiones y lo más probable es que se vaya a mantener en su apreciación, pero que nos explique porque se omitió ciertos temas que estaban ahí.

Acota el **concejal Boher** sobre el tema, que es como el informe de carabineros, que la ley establece que se debe cumplir con ciertos requisitos como son las normas sanitarias, tener un informe de carabineros y el certificado de la junta de vecinos.

Concejal Vásquez: argumentando en relación al dictamen señala lo siguiente: Hay una cuestión importante porque el tema de una renovación de patente de alcohol contempla como principio de la participación la opinión de la junta de vecinos, y evidentemente lo contempla a través de la opinión. Si el Contralor hoy día nos dice que da lo mismo la opinión de la junta de vecinos, entonces el principio de participación lo deja aparte.

Alcalde: Es un tema que me hace preguntar ¿entonces para que esta la ley? La Contraloría interpreta cuando hay lagunas pero no cuando la ley es clara..., porque estipula la ley: deben traer, entre otros, el informe de la junta de vecinos, el que no será vinculante – que es verdad porque no es vinculante para el concejo – pero que se tiene y se debe presentar.

Concejal Boher: Hace entrega de la carta de abogados de D&S solicitando la consideración de la resolución de la contraloría.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Larraín: Recuerda cuando se trato el tema de la renovación de la patente de alcohol del Líder Express, donde consideraron como concejo que

debían acompañar el certificado de la junta de vecinos y a su vez solicitamos la opinión de la Contraloría respecto a dictamen a la fecha vigente. Estima que de acuerdo a estos nuevos antecedentes (refiriéndose al presente dictamen) es pertinente que el Sr. Alcalde sostenga una reunión con el Contralor General de la República.

Alcalde: También recuerda que la junta de vecinos a través de una reunión de asamblea acordó fijar el monto a cobrar por el certificado que era por el orden de los \$ 250.000.-

Concejal Boher: Sobre el tema señala: Que cuando renovaron las patentes de alcohol julio del año 2012, todos los locatarios del sector acompañaron el certificado que emite la junta de vecinos, sólo se resto D&S. Que respetando las decisiones de la junta de vecinos, no podían aceptar a unos contribuyentes con la opinión de dicha organización y a otros no.

Concejal Pavez sobre el presente dictamen manifiesta su duda respecto a quién tiene que solicitar la opinión de la junta de vecinos, señalando el **Sr. Alcalde** que de acuerdo a dicha jurisprudencia es el municipio quien tiene que solicitar a todas las juntas de vecinos que remitan al municipio el certificado con su opinión respecto a las patentes de alcohol del sector que les compete. Solicitud que efectivamente realizo el municipio y donde tenemos los emails correspondiente. Tema que quiere conversar con el Contralor y acreditar con los documentos correspondientes de hechos que se realizaron por parte de la municipalidad.

Concejala Bravo: Señala que sobre esta materia se debe actuar conforme a derecho.

Alcalde: Comparte lo señalado por la concejala Bravo e indica que es bueno que quede el tema claro para que sirva además para otros municipios. Que lo que señalaba el concejal Vásquez respecto a la participación ciudadana es muy importante, porque respecto al tema en cuestión, la opinión de la junta de vecinos (que informa sobre el comportamiento que ha tenido el local comercial de alcohol) sirva para poder tomar una decisión. Ejemplo: Tiempo atrás la junta de vecinos de un sector de la comuna informo que X local de patente de alcohol no estaba funcionando, y, el concejo caduco dicha patente.

6.- Varios.

Alcalde: Informa que en el día de ayer se publicaron los resultados de la PSU. Que recibió un llamado telefónico del Seremi de Educación, felicitándolo por los resultados obtenidos la comuna de Colina. Que los puntajes nacionales disminuyeron en relación al año pasado y respecto de los establecimientos públicos v/s los establecimientos privados la brecha se estrecho un poco y que en cuanto a puntajes nacionales hay menos en los colegios particulares (que se lleva la mayoría) que en colegios públicos. Dentro de los colegios públicos de la Región Metropolitana los únicos 3 que obtuvieron puntajes nacionales fueron: El Instituto Nacional, El Carmela Carvajal y el Instituto Chacabuco. Ante consulta de la **concejala Bravo**, sobre los puntajes nacionales del Instituto Chacabuco, le informa el **Sr. Alcalde** que uno fue uno en historia y otro en lenguaje.

Información que los tiene muy contentos, ya que el año pasado se obtuvo un puntaje nacional y este año son dos. Y que del total de alumnos que rindieron la PSU 36 jóvenes están entre el promedio de los 600 y 800 puntos. Claramente es un colegio que va con tendencia hacia la excelencia y, que se espera que se sume a los resultados que se van a obtener con el Liceo Bicentenario.

Comentan y opinan los concejales presentes.

Alcalde: Informa además, que en marzo se inaugurará la Carrera Minera en el Establecimiento Educacional de Peldehue, con 100 alumnos. Escuela que poco a poco se va a ir transformando en técnico minero, para ir fomentando el liceo minero para toda la zona norte con el apoyo fundamental de la minera.

Concejal Vásquez:

- 1) En relación a los puntajes nacionales del Instituto Chacabuco, sólo Alcalde felicitar y que se envíen las felicitaciones de este concejal y del concejo a esos dos estudiantes a su familia. Creo Alcalde que al igual que como se hizo el año pasado, se podrían invitar a esos 2 jóvenes junto a sus padres al concejo municipal para entregarles las felicitaciones respectivas. Que el reportaje que vio en televisión respecto a la niña de puntaje nacional de Colina, se nota que son de una condición económica de un vecino común de la comuna. Y, quería consultarle o solicitarle, ¿Cuál sería el apoyo a estos dos jóvenes? Porque me imagino que ellos e una u otra forma se merecen un apoyo municipal importante, quizás con sus matrículas o sus textos de estudio. Ella manifestó que quería estudiar Historia en la U. de Chile, por lo tanto el apoyo municipal para ella y su familia sería algo muy relevante.
- 2) En el concejo pasado como todos recuerdan me acompañaron unas vecinas de la feria y no sé en qué término que el día lunes 31 vísperas de año nuevo funcionara la feria.

Alcalde: Respecto a lo señalado por el concejal Vásquez en el punto 2) informa lo siguiente: Que instruyo a la Administradora Municipal y al Director de Administración y Finanzas que se juntaran con la Directiva de la Feria Libre de Colina, comunicando dicho directorio que no eran partidarios de funcionar ese día porque estaban los feriantes divididos (unos querían trabajarlo y otros no) y que no lo habían solicitado porque no tenían una mayoría para solicitar permiso municipal. Que el municipio le hizo ver los costos que significa que se instalaran dicho día. Que van a establecer el calendario de funcionamiento extraordinario para el presente año.

Respecto al apoyo a los estudiantes de puntaje nacional, el municipio a todos los estudiantes de estudio superior (técnico – universitario) se les financia gran parte de la matrícula (como mínimo el 50% del valor a pagar) y, particularmente a la niña que el año pasado obtuvo puntaje nacional se le cancelo el 100% de la matrícula, opto por la carrera de arte, carrera que tiene un costo muy alto pagándose todos los materiales que necesito el año pasado, porque también pertenece a una familia normal de Colina. Igual forma se realizara con estos 2 nuevos puntajes nacionales del presente año.

El pensar en obtener los liceos municipales de Colina puntaje nacional era casi una barbaridad y hoy día están siendo una realidad (uno el año pasado, 2 este año) y quizás a través de los años sean muchos más.

Comentan y opinan los concejales presente.

Continuando con los varios:

Alcalde: Hace entrega a los concejales de un CD para cada uno de ellos, con el requerimiento del PLADECO y del Presupuesto Municipal año 2013.

Concejal Pavez: Alcalde ¿Existe la posibilidad de realizar las sesiones de concejo más temprano?

Concuerdan los presentes que las sesiones de concejo se realicen a las 8:30 horas los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4-2013

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2979/2012 de fecha 06.12.12 que promulga Acuerdo N° 1 adoptado por el H. Concejo Municipal que acuerda fijar las sesiones ordinarias del H. Concejo, para que se efectúen en forma pública el primero, tercero y cuarto jueves de cada mes calendario, a las 10:00 horas. 2) La necesidad de modificar el horario de sesión de los concejos ordinarios; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 Base de os procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, SE ACUERDA: Modificar el horario de funcionamiento de sesiones del H. Concejo Municipal, en el siguiente tenor:

DICE:

Fijar las sesiones ordinarias del H. Concejo, para que se efectúen en forma pública el primero, tercero y cuarto jueves de cada mes calendario, a las 10:00 horas.

DEBE DECIR:

Fijar las sesiones ordinarias del H. Concejo, para que se efectúen en forma pública el primero, tercero y cuarto jueves de cada mes calendario, a las 8:30 horas.

7.- Cierre sesión.

Se cierra la sesión a las 11:45 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL